

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE UNIDADES POSCOSECHA (MARQUESINAS PARA SECADO Y CAJONES FERMENTADORES) PARA EMPRESAS FAMILIARES CACAOTERAS DEL PROYECTO AGROEMPRENDE CACAO.

SOCODEVI INVITA A:

Todas las personas o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato u orden de compra del servicio de suministro y construcción de unidades postcosecha (marquesinas para secado y cajones fermentadores) para el proyecto “AGROEMPRENDE CACAO” en el marco de la alianza productiva “FORTALECIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GRANO DE CACAO SECO CON LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A ASMUCALE DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META”, en fincas del Municipio de Lejanías, Departamento Del Meta

SOCODEVI, para el proyecto “AGROEMPRENDE CACAO” en el marco de la alianza productiva “FORTALECIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GRANO DE CACAO SECO CON LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A ASMUCALE DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META”, propende por el desarrollo económico regional. Tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los hogares rurales dedicados a la producción cacaotera y promover el desarrollo de la cadena de valor de cacao con una visión regional a través del empoderamiento económico de productores y productoras, consolidando las empresas familiares cacaoteras resilientes a los cambios climáticos, reforzando las prácticas de gestión de sus empresas asociativas locales y facilitando el surgimiento y la consolidación de empresas asociativas regionales rentables, innovadoras, incluyentes, limpias y sostenibles.

1. OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El objeto de la presente invitación es seleccionar y contratar la propuesta más favorable para realizar el suministro y construcción de unidades postcosecha (marquesinas para secado y cajones fermentadores) para el proyecto “AGROEMPRENDE CACAO” en el marco de la alianza productiva “FORTALECIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GRANO DE CACAO SECO CON LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A ASMUCALE DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META”, en finca Municipio de Lejanías, Departamento Del Meta. El contratista suministrará el OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, con las siguientes especificaciones y cantidades y de acuerdo con la clasificación del objeto a contratar:

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA DE SUMINISTRO

CONSTRUCCION E INSTALACION DE MARQUESINAS PARA SECADO		
PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Marquesina para secado.	Marquesina para el secado de grano de cacao tipo túnel o campana, con un área efectiva de secado de mínimo 15m ² .	36

Estructura de la marquesina: En madera seca, cepillada, sin deformaciones, sin grietas, muescas o rajaduras.

Techo: El techo debe ir en forma de túnel, cubierto con plástico Agrolene calibre 8 con protección UV, tipo invernadero.

Colocación Plástico: el Plástico debe ir colocado sobre la estructura del techo, de manera completa sin hacer divisiones, se debe cubrir la marquesina por completo, pero dejarlo suelto en los laterales a unos 0,5 metros del piso, permitiendo que se pueda subir o enrollar el plástico, para permitir la entrada y circulación de aire dentro de la estructura.

Mesas de secado: Se construirán la mesa o mesas de secado en madera, acorde con el diseño presentado, con un área útil de secado que será mínimo de 15 metros cuadrados.

Las tablas deben estar secas y pulidas de mínimo 2 centímetros de alto, estas se deben aseguradas con tornillos autoperforantes. La altura total efectiva de la mesa o mesas de secado será de 1 metro. La mesa de secado debe quedar en la parte superior con un encierro en tabla de mínimo 10 cm para evitar la caída del grano.

En todo caso ningún tornillo quedara en contacto con el grano de cacao

La madera para la construcción de la mesa de secado debe provenir de especies como: melina (*Gmelina arborea*), flor amarillo (*Tabebuia chrysantha*), flor morado (*Tabebuia rosae*), palo tigre (*Guarea guidonia*), nogal (*Cordia alliodora*), cedro achapo (*Cedrelinga catenaeformis*).

CONSTRUCCION E INSTALACION DE CAJONES FERMENTADORES

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Cajón Fermentador.	<p>Dimensiones: El cajón fermentador tendrá tres compartimientos, las medidas de cada compartimiento deben tener libras aproximadamente 47 centímetros de largo, 70 centímetros de ancho y 70 centímetros de alto, el largo total debe ser de 1,5 metros, de ancho 0,7 metros y de alto 0,7 metros. El cajón quedará a 10 centímetros del piso; para una altura total de 0.8 metros.</p> <p>Características de la estructura: Las tablas que conformaran el cajón fermentador deben estar aseguradas con puntilla de 2 a 3 pulgadas en 8 postas cuadrados, 4 a cada lado, de especies como melina (<i>Gmelina arborea</i>), flor amarillo (<i>Tabebuia chrysantha</i>), flor morado (<i>Tabebuia rosae</i>), palo tigre (<i>Guarea guidonia</i>), nogal (<i>Cordia alliodora</i>), cedro achapo (<i>Cedrelinga catenaeformis</i>), las dimensiones deben ser de 10 centímetros de ancho por 0.7 metros de largo. En cuanto a las 4 varetas que irán de forma horizontal también debe provenir de las especies ya mencionadas y deben ser de 9 centímetros de ancho por 7 de alto por 96 centímetros de largo. En todo caso ningún tornillo quedara en contacto con el grano de cacao</p> <p>Dimensiones de las tablas: Las tablas de los extremos, piso y laterales deben tener un grosor de 2 centímetros, el grosor de las tablas para la división de los compartimientos debe ser de 2 centímetros, todas</p>	36

	<p>las tablas deben tener una altura entre 15 a 20 centímetros. No debe haber espacio entre las tablas.</p> <p>Características de las tablas: Las tablas del cajón fermentador deben estar secas, provenir de especies como melina (<i>Gmelina arborea</i>), flor amarillo (<i>Tabebuia chrysantha</i>), flor morado (<i>Tabebuia rosae</i>), palo tigre (<i>Guarea guidonia</i>), nogal (<i>Cordia alliodora</i>), cedro achapo (<i>Cedrelinga catenaeformis</i>), las tablas de los extremos, laterales y piso deben estar cepilladas y traslapadas, las que servirán de división de los compartimientos deben estar cepilladas.</p> <p>Piso del cajón fermentador: Las tablas que van el piso del cajón deben tener huecos a una distancia de 15 por 30 centímetros, los huecos deben realizarse con una broca 5/16.</p> <p>El cajón fermentador debe entregarse armado y listo para su funcionamiento en cada una de las empresas familiares.</p>	
--	--	--

Las personas naturales o jurídicas que se presenten a la convocatoria para realizar el suministro de suministro y construcción de unidades postcosecha (marquesinas para secado y cajones fermentadores) dentro del proyecto “AGROEMPRENDE CACAO” deberán cumplir con todas las condiciones técnicas expuestas en estos términos de referencia; así como todos los requerimientos legales que están estipulados en la ley.

2. ALCANCE DEL PROYECTO.

A través del proyecto AGROEMPRENDE CACAO, se tiene programado realizar la construcción de unidades postcosecha (marquesinas para secado y cajones fermentadores) en las empresas familiares cacaoteras de productores y productoras asociados a las asociaciones de cacao cultores del Municipio de Lejanías, Departamento Del Meta y la asociación ASMUCALE, con el fin de mejorar la calidad del cacao producido y contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las Empresas Familiares, dedicadas a cultivar cacao, desarrollo de la cadena de valor de cacao en el área rural del Departamento del Meta

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El lugar donde se instalarán las infraestructuras será adecuado previamente por la empresa familiar con los lineamientos que brinde el profesional técnico que asesore la empresa familiar cacaotera. El contratista se compromete para la instalación, en el caso que se requiera contratar un proveedor, se deberá comprar madera legal, teniendo en cuenta los siguientes puntos a considerar:

- El proveedor de madera debe contar con el certificado de movilización original y vigente en el momento del despacho de la madera, y suministrar la copia de este al contratista y este a su vez a SOCODEVI según Decreto 2398 del 27 de diciembre de 2019.
- Contar con permiso de aprovechamiento forestal, expedido por la autoridad competente, para verificar la trazabilidad de la madera.

- c) Contar con el libro de operaciones que exige la entidad ambiental y este deberá estar registrado ante la misma con la última fecha de visita de la CAR
- d) Abstener de ofrecer a SOCODEVI productos forestales que no estén amparados con el respectivo salvoconducto y permiso de aprovechamiento forestal.
- e) Permitir que funcionarios de SOCODEVI realicen la inspección al depósito de manera presencial.
- f) Presentar a SOCODEVI el Registro de Empresa Forestal

Condiciones de la Madera Natural:

- a) Madera totalmente Seca
- b) Madera con el proceso Canteado y Cepillado

4. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- a) El proponente puede cotizar con el servicio de suministro e instalación de las infraestructuras de acuerdo con su disponibilidad (oferta parcial).
- b) Toda oferta presentada será considerada como una oferta del licitante y no constituye ni implica la aceptación de esta por parte de SOCODEVI.
- c) SOCODEVI no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato u orden de compra a ningún licitante, como resultado de esta invitación.
- d) SOCODEVI mantiene una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética.
- e) En sus respuestas a esta invitación, SOCODEVI insta a todos los licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de SOCODEVI. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación.
- f) El ofertante se compromete a realizar la entrega requerida en fincas del municipio de Lejanías en las cantidades de servicio solicitadas.
- g) La entrega a satisfacción del producto entregado estará a cargo del gerente o la persona que se delegue.
- h) El contratante auditará y verificará el cumplimiento del objeto del contrato y dará sus observaciones antes de la entrega a satisfacción del servicio prestado. Solo se dará Visto bueno si se cumple con lo pactado.
- i) SOCODEVI como práctica organizacional de prevención de riesgo y en pro de evidenciar la legalidad de sus operaciones, usa el sistema de información COMPLIANCE a través del cual valida la situación actual de una persona natural o jurídica en listados de sanciones (riesgo, cumplimiento, vinculantes, restrictivas y sancionatorias) nacionales e internacionales. La validación anterior es un requisito obligatorio y excluyente en los procesos adelantados por SOCODEVI.

5. OBLIGACIONES DE SOCODEVI

Serán obligaciones de SOCODEVI para la ejecución del contrato u orden de compra o convenio

- a) Pagar el valor del contrato u orden de compra de acuerdo con la forma de pago establecida.

- b) Brindar apoyo al oferente seleccionado para el desarrollo adecuado del Proyecto y fortalecer el desempeño de las labores de esta.
- c) Entregar al oferente seleccionado la ubicación exacta para adelantar las entregas.

6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE SELECCIONADO

Serán obligaciones del Oferente Seleccionado:

- a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento, en los términos y condiciones aquí pactadas, y lo señalado en su propuesta la cual hace parte integral del contrato u orden de compra. Por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento de este, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por SOCODEVI.
- b) Aportar las garantías necesarias para la suscripción del contrato, póliza de cumplimiento de los contratos, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al del contrato y tres (3) meses más, una póliza de calidad, equivalente a veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al de contrato y tres (3) meses más. En caso de solicitar anticipo, póliza de adecuado manejo de anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo
- c) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios y productos prestados, por el término previsto en el contrato u orden de compra a suscribir.
- d) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- e) Entregar al supervisor del contrato u orden de compra los informes finales de ejecución de este.
- f) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato u orden de compra le imparta SOCODEVI, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- g) Reportar, de manera inmediata a SOCODEVI, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato u orden de compra.
- h) Guardar confidencialidad en todo lo que llegue a su conocimiento por o con ocasión del desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- i) Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la propuesta.
- j) Ejecutar las demás actividades que imponga la ley o sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato u orden de compra.

7. DOCUMENTOS POR PRESENTAR EN LA OFERTA

Producto que entregar*	Descripción
Propuesta Económica (Cotización)	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben presentar ofertas con las respectivas cantidades de materiales y precios unitarios para cada uno de los ítems. (anexar diseño / imágenes). • Se deben presentar ofertas con las respectivas cantidades y precios unitarios para cada uno de los ítems • Los documentos que se deberán presentar anexo a la cotización se presentan en la cláusula 16. • La empresa debe presentar la certificación de una cuenta de

	<p>ahorros o corriente a nombre de la empresa o del representante legal.</p> <ul style="list-style-type: none">• La empresa interesada deberá tener ya incluidos los costos de transporte, almacenamiento, cargue y descargue, el IVA y demás impuestos en los precios de venta de la respectiva cotización.• En la cotización se deben tener en cuenta los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de madera utilizada en la marquesina y que es expedida por la CAR – Corporación Autónoma Regional de la región de donde es extraída la madera, el cual será solicitado en el momento de entrega del servicio.• Presentar a SOCODEVI copia actualizada del Registro de Empresa Forestal quien le suministrará la madera.
--	---

8. LUGAR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La entrega de las infraestructuras se realizará en favor de las empresas familiares vinculadas al proyecto en las fincas ubicadas en el municipio de Lejanías. Dichas entregas se harán de manera coordinada entre SOCODEVI y el PROVEEDOR seleccionado.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La vigencia del presente contrato u orden de compra será de **noventa (90)** días contados a partir de la suscripción de este y aprobación de SOCODEVI.

10. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

Para asegurar la calidad de la información y de los documentos a producir, el supervisor del contrato u orden de compra será el Gerente regional de Meta y el director de operaciones de SOCODEVI o su delegado.

11. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Primer Pago: 50% del contrato al momento de la firma del contrato y entrega de la póliza.

Segundo Pago: 50% al momento de entrega a satisfacción del 100% de los insumos contratados y previa emisión de acta de conformidad por parte de SOCODEVI (No deben existir pendientes de entrega)

12. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Será declarado desierto el proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presente un mínimo de tres oferentes requerido.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla a cabalidad con los términos de la presente invitación, como por ejemplo estar vinculado a listas restrictivas.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO, VALIDÉZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas se deben presentar a nombre de Socodevi Nit: 900666201-7

Etapa del proceso	Cronograma
Apertura de la convocatoria	20/08/2021
Cierre de la convocatoria	25/08/2021

EL PRECIO OFERTADO POR EL PROPONENTE DEBERÁ MANTENERSE DURANTE TODO EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

14. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Se recibirán las propuestas que contengan todos los documentos y requisitos habilitantes en estos términos de referencia, sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la invitación.

Se realizará a través del correo electrónico seleccion@socodevi.org, con copia a los correos de j.bernal@socodevi.org y j.amador@socodevi.org, cuya fecha y hora de cierre es el 25/08/2021 a las 6 pm.

Dirigidas a nombre de: Willy Serrano – Coordinador administrativo

Nota: No enviar propuestas ni documentos en archivos comprimidos winzip

15. REQUISITOS HABILITANTES

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. **Se acepta la presentación de ofertas parciales.**

El proponente deberá presentar su OFERTA en archivo digital, la cual contiene la propuesta técnica y económica debidamente estructurada. SOCODEVI se reserva el derecho de solicitar la OFERTA en físico en la dirección y tiempo que a bien considere.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente anexo a su OFERTA deberá presentar los siguientes documentos y en el orden propuesto:

16. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Para persona jurídica.

- **Carta de presentación** de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- **Diseños, planos, esquemas o fotografías de cada uno de los ítems e infraestructuras propuestas**
- **Certificado** de existencia y representación legal vigente expedido por la **Cámara de Comercio** dentro de los **treinta (30) días anteriores** a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente convocatoria.
- **Registro Único Tributario (RUT)** de la Persona Jurídica, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s))
- **Certificado de pago de aportes Parafiscales**, actualizado.
- Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** de Representante Legal
- **Certificación bancaria** de cuenta corriente o de ahorros.
- **Antecedentes** disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal y de la persona jurídica.

16.1 Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

16.2 Procedimiento para la selección de la propuesta ganadora

La evaluación de la propuesta técnica y económica se hará en **SOCODEVI** siguiente al cierre de la invitación a ofrecer.

Se consideran propuestas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente invitación a ofrecer, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan.

No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato u orden de compra, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

17. Evaluación técnica

Revisión por parte del área que requiere la contratación, teniendo en cuenta los siguientes criterios. Este factor dará puntaje de calificación de máximo 60 puntos distribuidos así:

Propuesta técnica	Puntaje	
	60	Subtotal

Propuesta técnica	Puntaje	
	60	Subtotal
Especificaciones técnicas al 100% de acuerdo con el objeto de estos Términos de Referencia. (Adjuntar fichas y/o características técnicas)	50	
Valor agregado ofertado (capacitación, apoyos complementarios, asistencia técnica, etc.)	10	

18. Evaluación económica

Revisión por parte del Comité de evaluación que requiere la contratación analizando las propuestas obteniendo mayor calificación, aquel proponente que realice la postura más económica, sin detrimento de la calidad. Este factor tiene un valor de 40 puntos para lo cual se tomarán en consideración para esta evaluación los siguientes criterios:

Propuesta económica	Puntaje	
	40	Subtotal
Propuesta con el menor valor	40	

La suma del puntaje de la evaluación técnica y la evaluación económica define el puntaje final, y en su defecto la selección del contratista que cumpla con los requisitos de ambos criterios.

Se adjudicará el contrato u orden de compra, a la oferta que cumpla con los requisitos establecidos, no siempre se adjudicará el contrato u orden de compra a la propuesta más económica, dado que interesa considerar la calidad del producto.

Una vez seleccionado el oferente a contratar, se le confirmará mediante correo electrónico o vía telefónica.

En caso de que el proveedor elegido no cumpla con los términos del contrato u orden de compra, o decida desistir de él, se tomará como proveedor al segundo proponente que haya quedado de acuerdo con el puntaje obtenido y así sucesivamente, a criterio de SOCODEVI.

19. REAJUSTES

Al momento de constituirse el contrato u orden de compra, éste no tendrá reajuste alguno.

20. Contactos para aclarar términos de Referencia:

Deberá enviar su solicitud escrita a la dirección de correo electrónico n.portillo@socodevi.org con copia al correo j.jaramillo@socodevi.org a más tardar dos (2) días antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas. SOCODEVI contestará todas las solicitudes que sean recibidas dentro del plazo señalado, a más tardar al día hábil siguiente a su presentación.